

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO	
	Código de verificación electrónica 1P3S0R4K5222545Q03M0 	
	CON18I0WD	4922/2024
Asunto PROVIDENCIA DE INICIO		

## PROVIDENCIA DE INICIO

***Asunto: Expte. 4922/2024.- Incoado para la licitación del contrato de servicios cuyo objeto es la elaboración, preparación y distribución de comidas en las instalaciones de la Escuela de Primer Ciclo de Educación Infantil “Bernardo Sopena” de Posada de Llanera, mediante tramitación ordinaria y por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, sin división en lotes y con pluralidad de criterios para la determinación de la oferta en base al principio de mejor relación calidad-precio.***

Ante la necesidad de licitar un contrato de servicios para llevar a cabo las prestaciones de elaboración, preparación y distribución de comidas en las propias instalaciones de la Escuela de Primer Ciclo de Educación Infantil “Bernardo Sopena”, sita en la Carretera San Cucao, nº 24 de Posada de Llanera, por D<sup>a</sup>. Ofelia Cuesta Sánchez, en calidad de Directora de dicho centro Educativo y a propuesta de la Concejalía del Área de Educación, se ha redactado memoria justificativa de la necesidad del contrato, en la que:

- Se justifica la no división en lotes motivada en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.
- Se justifica la insuficiencia de asumir la prestación del servicio con medios propios, al no disponer en la plantilla municipal de profesionales especializados para la realización de este tipo de servicios.
- La duración del contrato será de 11 meses y su ejecución se extenderá desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de julio de 2025.
- El precio unitario por menú emplatado y servido será de 6,93€, IVA (10%) incluido, y cada menú incluirá desayuno, comida y tentempié. El número máximo de menús estimado para la duración del contrato (11 meses) es de 9.600.
- En base al precio unitario calculado y al número de menús estimados para la duración del contrato, el presupuesto base de licitación (PBL) establecido es de 66.528,00€, IVA (10%) incluido, y su valor estimado del contrato (VEC) de 181.440,00€, IVA excluido, al haberse previsto 2 prórrogas de 11 meses cada una de ellas para cada curso escolar (2025-2026 y 2026-2027), sin previsión de modificación contractual alguna.
- Se propone licitar el contrato mediante tramitación ordinaria y por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, conforme a los artículos 156 y 22.1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con pluralidad de criterios para la determinación de la oferta económica más ventajosa en base a la mejor relación calidad-precio.
- Se establecen criterios de adjudicación exclusivamente de carácter objetivo (100%), justificándose la elección de los mismos, así como de los correspondientes criterios de

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO	
	Código de verificación electrónica 1P3S0R4K5222545Q03M0 	
CON18I0WD	4922/2024	CNC

solvencia económica y financiera y técnica o profesional y la habilitación profesional exigida.

- Se han propuesto también la inclusión de dos condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter medioambiental y la exigencia de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales.

Figura incorporado al expediente documento de retención de crédito número 220240004739 emitido por la Intervención municipal el 21 de mayo de 2024, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para la contratación de las prestaciones objeto de contrato, quedando retenida la cantidad de 18.144,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 323.22799 denominada "Otros trabajos. Servicio de comidas" del presupuesto municipal aprobado para 2024.

Obra, además, incorporado al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado también por la Dirección de dicha Escuela Infantil.

A la vista de cuanto antecede y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116.4 de la precitada Ley de Contratos del Sector Público, así como de la Resolución de la Alcaldía número AYT/DEC/7836/2023, DE 22 de junio de 2023, de delegación de competencias del Alcalde, entre otras, en materia de contratación, en la Concejalía Delegada de Hacienda, Contratación, Personal y Modernización Administrativa; por la presente,

## DISPONGO

**PRIMERO.-** Iniciar el procedimiento para la licitación y adjudicación del contrato de servicios para la elaboración, preparación y distribución de comidas en las instalaciones de la Escuela de Primer Ciclo de Educación Infantil "Bernardo Sopeña" de Posada de Llanera, mediante tramitación ordinaria y por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, sin división en lotes y con pluralidad de criterios todos objetivos, en base al precio unitario establecido de 6,93€, IVA (10%) incluido, para un máximo de 9.600 menús estimados para la duración del contrato (11 meses); por lo tanto, el presupuesto base de licitación asciende a 66.528,00€, IVA incluido.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 181.440,00€, IVA excluido, para toda la duración del contrato, incluidas las eventuales prórrogas de 11 meses cada una de ellas para los cursos escolares 2025-2026 y 2026-2027.

**SEGUNDO.-** Que por el Negociado de Contratación Administrativa se redacte el pertinente Cuadro de Características Particulares (CCP) para la licitación del referido contrato de servicios y de acuerdo al Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto y restringido de competencia del Alcalde, -aprobado por Resolución de esta Concejalía Delegada de 29 de enero de 2021 y publicado en el Perfil de Contratante de dicho órgano de contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 2 de febrero de ese mismo año-, y a los criterios de adjudicación determinados y demás extremos señalados en la memoria justificativa y Pliego de Prescripciones Técnicas, incorporando al expediente también los preceptivos informes jurídico y de fiscalización previa por la Secretaría e Intervención municipales respectivamente.

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello	
	<i>Negociado</i> <b>CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO</b>		
	<i>Código de verificación electrónica</i> 1P3S0R4K5222545Q03M0 		
	 CON18I0WD		 4922/2024

**TERCERO.-** Evacuados los trámites anteriores y elevados al órgano de contratación competente, éste procederá a la aprobación del expediente de contratación.

En Posada de Llanera, en la fecha y hora que figuran en la firma electrónica.